



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	x	SERVICIO:
<b>Revalidación de Licencia para Mercados Municipales Públicos y Privados.</b>				
DESCRIPCIÓN:				
<p>Consiste en revalidar la licencia de funcionamiento de los mercados municipales públicos y privados que se encuentran en el territorio municipal.</p>				
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículos 154 y 154 bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios.  Artículos 9 Fracción III, 29 y 30 del Reglamento Municipal del Comercio la Industria, la Prestación de Servicios, Espectáculos, y Vía Pública de Atizapán de Zaragoza.  Artículo 60 párrafo tercero y sexto del Bando Municipal de Atizapán de Zaragoza vigente.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de funcionamiento refrendada para mercado municipal público o privado.		VIGENCIA:	I Ejercicio fiscal
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO X	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el contribuyente requiera hacer uso de un local para explotar alguna actividad comercial dentro de un mercado municipal público o privado.			
REQUISITOS:	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1.- Formato múltiple debidamente requisitado. 2.- Licencia inmediata anterior. 3.- Dos fotografías tamaño infantil del solicitante. 4.- Comprobante de domicilio e identificación oficial. 5.- Visto bueno de Protección Civil y Bomberos. 6.- Pago de derechos de revalidación de la licencia de funcionamiento, por servicios prestados por autoridad administrativa, conforme al Código Financiero del Estado de México. 7.- Cubrir el pago correspondiente de cuota para mejoras y mantenimiento del mercado.	SI SI SI SI SI SI	         	1.- Artículo 30 del Reglamento Municipal del Comercio la Industria, La prestación de servicios, espectáculos, y vía pública de Atizapán de Zaragoza fracción I. 2.- Artículo 30 del Reglamento Municipal del Comercio la Industria, La prestación de servicios, espectáculos, y vía pública de Atizapán de Zaragoza fracción II. 3.- Artículo 30 del Reglamento Municipal del Comercio la Industria, La prestación de servicios, espectáculos, y vía pública de Atizapán de Zaragoza fracción III. 4.- Artículo 30 del Reglamento Municipal del Comercio la Industria, La prestación de servicios, espectáculos, y vía pública de Atizapán de Zaragoza fracción IV. 5.- Artículo 30 del Reglamento Municipal del Comercio la Industria, La prestación de servicios, espectáculos, y vía pública de Atizapán de Zaragoza fracción V. 6.- Artículo 30 del Reglamento Municipal del Comercio la Industria, La prestación de servicios, espectáculos, y vía pública de Atizapán de Zaragoza fracción VI. 7.- Artículo 30 del Reglamento Municipal del Comercio la Industria, La prestación de servicios, espectáculos, y vía pública de Atizapán de Zaragoza fracción VII.	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
1.- Formato múltiple debidamente requisitado. 2.- Licencia inmediata anterior. 3.- Dos fotografías tamaño infantil del solicitante. 4.- Comprobante de domicilio y acreditar personalidad jurídica, mediante poder notarial o carta firmada ante dos testigos. 5.- Visto bueno de Protección Civil y Bomberos. 6.- Pago de derechos de revalidación de la licencia de funcionamiento, por servicios prestados por autoridad administrativa, conforme al Código Financiero del Estado de México. 7.- Cubrir el pago correspondiente de cuota para mejoras y mantenimiento del mercado.	SI SI SI SI SI SI	         	1.- Artículo 30 del Reglamento Municipal del Comercio la Industria, La prestación de servicios, espectáculos, y vía pública de Atizapán de Zaragoza fracción I. 2.- Artículo 30 del Reglamento Municipal del Comercio la Industria, La prestación de servicios, espectáculos, y vía pública de Atizapán de Zaragoza fracción II. 3.- Artículo 30 del Reglamento Municipal del Comercio la Industria, La prestación de servicios, espectáculos, y vía pública de Atizapán de Zaragoza fracción III. 4.- Artículo 30 del Reglamento Municipal del Comercio la Industria, La prestación de servicios, espectáculos, y vía pública de Atizapán de Zaragoza fracción IV y artículo 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. 5.- Artículo 30 del Reglamento Municipal del Comercio la	



			Industria, La prestación de servicios, espectáculos, y vía pública de Atizapán de Zaragoza fracción V.
			6.- Artículo 30 del Reglamento Municipal del Comercio la Industria, La prestación de servicios, espectáculos, y vía pública de Atizapán de Zaragoza fracción VI.
			7.- Artículo 30 del Reglamento Municipal del Comercio la Industria, La prestación de servicios, espectáculos, y vía pública de Atizapán de Zaragoza fracción VII.
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA
<b>DURACIÓN DEL TRÁMITE:</b>	15 MINUTOS	<b>TIEMPO DE RESPUESTA:</b>	INMEDIATO
<b>COSTO:</b>	Se pagará por cada metro cuadrado o fracción 0.01 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente.		
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO
		x	TARJETA DE DÉBITO
		x	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	Tesorería Municipal		
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	NO APLICA		
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	Se tramitará cuando cumpla con todos los requisitos, de lo contrario no se podrá llevar a cabo el trámite.		

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>		<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>	
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO		JEFATURA DE VIA PUBLICA Y MERCADOS	
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		DIRECTOR LAURO ALFONSO JOSE ANTONIO CARDENAS ZEPEDA	
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	BLV. ADOLOFO LOPEZ MATEOS	<b>NO. INT. Y EXT.:</b> 91
<b>COLONIA:</b>	EL POTERO	<b>MUNICIPIO:</b>	ATIZAPAN DE ZARAGOZA
<b>C.P.:</b>	5000	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HRS
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>
0155	3622-28-83 ó 3622-27-46	2882-2746	NO APLICA
			<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b> NO APLICA
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>			
<b>OFICINA:</b>	CENTRO DE ATENCION EMPRESARIAL (CAE)		
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	LIC. GERARDO FERERINO GUDIÑO		
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	BLVD. ADOLOFO LOPEZ MATEOS	<b>NO. INT. Y EXT.:</b> 91
<b>COLONIA:</b>	EL POTRERO	<b>MUNICIPIO:</b>	ATIZAPAN DE ZARAGOZA
<b>C.P.:</b>	5000	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HRS
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>
0155	3622-2700	2951	NO APLICA
			<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b> NO APLICA
<b>MUNICIPIOS QUE ATIENDE:</b>	MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA.		
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>			
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Puedo traspasar mi local?		
<b>RESPUESTA:</b>	Sí, siempre y cuando cuenten con la autorización de la subdirección de normatividad		
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Puedo hacer el cambio de nombre de la licencia de funcionamiento?		
<b>RESPUESTA:</b>	Sí, siempre y cuando se acredite su personalidad e interés jurídico		
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Cuándo puedo refrendar mi licencia de funcionamiento?		
<b>RESPUESTA:</b>	Deberá ser refrendada durante los tres primeros meses de cada año, siempre y cuando el interesado haya cumplido todas las disposiciones		






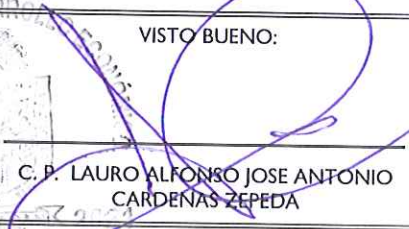
GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

**EDOMEX**

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.



legales aplicables y persista la necesidad de comercio
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>

<p>ELABORÓ:</p>  <p>_____ LIC. MARCO ANTONIO CRUZ CRUZ</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>_____ C. P. LAURO ALFONSO JOSE ANTONIO CARDENAS ZEPEDA</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">26      02      2019</p> <p style="text-align: center;">/      /</p> 
---	--	--

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADO DE MÉXICO  
ATIZAPÁN